

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°298-2024-MDP/GI.

Pichari, 26 de abril de 2024

VISTOS:

INFORME N°598 - 2024- MDP-GI/DMI/MÑM-JD, CARTA N°001-2024-GMMB-INGENIEROS S.R.L. JMPP/GG, CARTA N°03-2024- MDP-GI/DMI/MÑM-JD, RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°336-2023-MDP/GI, se resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DEL VALLE DORADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°336-2023-MDP/GI, de fecha 25 de mayo de 2023, se resuelve en el artículo primero Aprobar, expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DEL VALLE DORADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con un presupuesto total de S/ 722,118.98 soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 Meses), bajo modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata).

Que, mediante CARTA N°03-2024- MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 17 de abril del 2024, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra, Jefe de División de Mantenimiento de Infraestructura, identifica y notifica al consultor, la evidencia del error material al momento de digitar la denominación de la Actividad del mantenimiento, dicho error inicia desde la digitación del requerimiento para la formulación del expediente técnico.

Que, mediante CARTA N°001-2024-GMMB-INGENIEROS S.R.L. JMPP/GG, de fecha 22 de abril del 2024, el Consultor: Sr. Jose Manuel Pinco Palacios, Gerente General de la empresa GEO-MMB-INGENIEROS S.R.L, presente el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE RUTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO", con la denominación correcta, para fines pertinentes.

Que, mediante INFORME N°598 - 2024- MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra, Jefe de División de Mantenimiento de Infraestructura, determina procedente la aprobación de la rectificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°336-2023-MDP/GI, donde resuelve en su artículo primero, aprobar el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DEL VALLE DORADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", se consignó de manera errónea, cuando debió ser la denominación correcta de lo siguiente manera: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE RUTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO", por consiguiente estando dentro de los parámetros del artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tartandose de un error material se realiza la rectificación con efecto retroactivo de oficio sin que ello suponga la alteración sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS del Artículo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°336-2023-MDP/GI, de fecha 25 de mayo de 2023.

DICE:

(....),

Aprobar, expediente técnico de la actividad “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DEL VALLE DORADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO”, con un presupuesto total de S/ 722,118.98 (setecientos veinte dos mil ciento dieciocho con 98/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 474,806.78
GASTOS GENERALES	S/ 59,591.00
UTILIDAD	S/ 23,740.34
IGV (18%)	S/ 100,464.86
COSTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD	S/ 658,602.98
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 38,516.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 722,118.98

DEBE DECIR:

(....),

Aprobar, expediente técnico de la actividad “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE RUTA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con un presupuesto total de S/ 722,118.98 (setecientos veinte dos mil ciento dieciocho con 98/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 474,806.78
GASTOS GENERALES	S/ 59,591.00
UTILIDAD	S/ 23,740.34
IGV (18%)	S/ 100,464.86
COSTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD	S/ 658,602.98
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 38,516.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 722,118.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°336-2023-MDP/GI, de fecha 25 de mayo de 2023.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, El presente acto resolutivo a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
AL
GM
OSLP
DMI
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edermilo Ortíz Sulca Barrón
CIP: 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA